

BASES DE LA PROMOCIÓN “BLACK FRIDAY” (Duración: Del 24 al 27 de noviembre)

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial El Mirador (en adelante Centro Comercial Mirador de Cuenca) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n. 16004, Cuenca, llevará a cabo una oferta comercial dirigida a los clientes del centro comercial que más adelante se indican.

La oferta comercial se realiza bajo la modalidad de concurso, con la limitación de los premios que se indican y siempre que se cumpla con la mecánica del mismo.

1.- Duración.

Se desarrollará exclusivamente durante los **días 24, 25, 26 y 27 de noviembre de 2022.**

2.- Horario.

El horario de apertura del stand será de un total de 22 horas repartidas del siguiente modo:

- **Jueves 24: de 17:30 a 21:30 horas.**
- **Viernes 25, sábado 26 y domingo 27: de 11:30 a 13:30 horas y de 17:30 a 21:30 horas.**

La acción contará con un stand, situado en la plaza principal frente a las escaleras de subida a la planta de ocio.

Observaciones:

- Sólo será posible participar en la promoción dentro de las franjas horarias de apertura del stand.
- Llegados 10 minutos antes de la **hora de cierre** del stand Una vez alcanzada la **hora de cierre** del stand, el personal del mismo **sólo permitirá terminar de jugar a los participantes que ya estuvieran situados en la cola** para jugar, no pudiéndose incorporar nadie más bajo ningún concepto.
- El personal del stand indicará, de forma clara e inequívoca, a las personas que estuvieran en la cola en ese momento, la llegada de la hora de cierre, **señalando además de forma fehacientemente quién es la última persona con derecho a participar.**

3.- Participantes.

Todos los/las clientes/as que se personen en cualquiera de los stand establecidos para el desarrollo de la acción **cumpliendo los siguientes requisitos:**

- **Mostrar el DNI.** El personal del stand solicitará el DNI a los participantes para comprobar que participa una sola vez por franja horaria establecida. Existen **dos franjas horarias: franja de mañana, entre las 11:30h y las 13:30h, y franja de tarde, entre las 17:30h y las 21:30h.** Cada concursante podrá participar **hasta un máximo de 2 veces al día, una vez por la mañana y otra vez por la tarde.** En el caso de los días en los que únicamente hay franja horaria de tarde (24 noviembre), sólo será posible una participación por persona. A efectos de verificación y control de participación será válido también cualquier otro documento oficial acreditativo: carnet de conducir, pasaporte, tarjeta de extranjería; las tarjetas

de socios o fidelización de entidades, tiendas u otros organismos no se considerarán válidas

- **Tener la mayoría de edad, personas menores de 18 años no podrán participar.** El personal del stand podrá autenticar la edad de los participantes comprobando en el DNI o documento oficial de identificación solicitado para la participación, pudiendo denegar la participación de aquel participante que no se identificase a demanda del personal del stand o no cumpliera con este requisito.
- **Para poder participar es obligatorio presentar un ticket de compra de cualquiera de los establecimientos del Centro Comercial Mirador de Cuenca con un importe mínimo de 5€.**
- Que, en cualquiera de los casos, el **ticket haya sido emitido entre los días 21 y 27 de noviembre de 2022**, ambos inclusive, semana del Black Friday en el Mirador.
- **No podrán participar en la promoción ni propietarios ni trabajadores del C.C. Mirador de Cuenca.** Su identificación no será, en ningún caso, responsabilidad del personal situado en el stand. El/la único/a responsable de no contemplar esta norma será el/la participante de la acción, eximiendo al C.C. Mirador de Cuenca de cualquier responsabilidad y asumiendo que éste retire el premio que hubiera conseguido una vez constatado la relación laboral del ganador/a con el C.C. Mirador de Cuenca.
- **No se aceptarán en ningún caso estos tickets:**
 - **DEFECTUOSOS:** en los que **no se pueda leer la fecha de compra** o cualquier otro dato que pueda considerarse relevante.
 - **MANIPULADOS:** rotos, pegados o que presenten **signos evidentes de haber sido manipulados.**
 - **RECOGIDOS o NO PROPIOS:** tickets no adquiridos como consecuencia de una compra propia o **recogidos de las papeleras u otras zonas comunes** (suelo, mesas, sillones...).
 - **Revisión.** La utilización de tickets de otros usuarios supone un grave perjuicio para las personas que participan de acuerdo con las normas, por lo que **la organización se reserva el derecho de solicitar a la seguridad del centro comercial la revisión de las cámaras de seguridad.**
 - **Retirada.** En el caso de que existan **evidencias suficientes de intento de comportamiento fraudulento** por parte de algún participante, la organización se reserva el derecho de:
 - a. **No permitir la participación de dicha persona** en el momento de detectarse y hasta que no se corrobore que dichos tickets han sido adquiridos de acuerdo con las normas establecidas (seguimiento de imágenes de seguridad y consulta al/los establecimiento/s a los que pertenece el ticket o tickets objeto de control).

- b. **Retirar el premio o premios** que le hubieran correspondido mediante dicha participación al margen de las normas de participación.
- c. **Excluirlo de forma permanente de la promoción** en cuestión, de modo que no pueda participar en el resto de los días en los que se desarrolla la misma.

Además, el Centro Comercial Mirador de Cuenca se reserva el derecho a ejercer acciones legales ante este tipo de situaciones.

- Una vez comprobados los datos que validen la participación, **el personal del stand procederá a sellar el ticket con el sello “Mirador Eventos”, garantía de que no vuelva a ser utilizado para la participación en más sorteos de la promoción.**
- **Sí serán válidos los tickets digitales**, en este caso para **garantizar la única participación** con el mismo, la azafata deberá **recoger temporalmente en una tablet o dispositivo digital el número del ticket y reservarlo hasta finalizar la promoción**, momento en el que borrará dichos datos.
- Una vez comprobados los datos que validen la participación, **el personal del stand procederá a recoger mediante un formulario electrónico los datos del participante necesarios para el sorteo (Nombre, apellidos, DNI, teléfono e email de contacto) con el consentimiento del participante.**

4.- Definición y mecánica.

La promoción comercial se desarrolla **con motivo de la celebración del Black Friday** por parte de los comercios del centro comercial y tiene por objeto **premiar a los clientes que realicen sus compras en el Mirador durante dicha campaña con una cuantía económica total de 2.000 euros.**

Para ello se establece la siguiente mecánica de juego:

- **Se establece un stand o punto de juego, denominado “Se vienen chollos”,** ubicado en la plaza principal y atendido por el personal necesario para el desarrollo de la acción.
- Una vez en el stand, el/la participante se encuentra con un escenario acorde con la campaña y con diferentes elementos decorativos y de attrezzo, presidido por **tres cajas negras debidamente numeradas que contienen las tarjetas rascas, tras las que se esconden:**
 - **premios económicos de 10€ (DIEZ EUROS) o 25€ (VEINTICIENCO EUROS),**
 - **o la opción sin premio “sigue jugando”.**
- Mecánica de juego:
 - **PRIMERO.** El personal del “Black Friday” comprueba y recoge los datos del participante mediante un **formulario electrónico y valida y sella el ticket** que le da derecho a participar una vez por franja horaria, según el horario expuesto con anterioridad para cada día, y a una participación para el sorteo final de **dos**

- premios de 100€ (CIEN EUROS) cada uno**, que tendrá lugar el Domingo 27 tras finalizar la acción y que se realizará en el stand de la plaza principal del centro.
- **SEGUNDO.** El personal del “Black Friday” muestra al concursante en una Tablet **una animación en la que aparecen tres cajas negras numeradas (como las dispuestas en el stand) claramente diferenciadas que se van activando o desactivando de forma continua** y explica las normas y mecánica:
 1. **Que deberá parar la animación** con su propio dedo cuando lo estime oportuno.
 2. **Que la pantalla resultante mostrará una única caja activada con su número correspondiente** de entre los tres dispuestos: 1, 2 o 3.
 3. Que el personal del stand **cogerá la tarjeta rasca de juego dispuesta en primer lugar del interior de la caja** del stand que se corresponda con el número indicado al parar la animación **y se la entregará al participante para que “se rasque su chollo” y descubrir el premio que ocultase o “sigue jugando”**. *Por ejemplo: la animación se para en la caja número “2”, la azafata coge la tarjeta situada en primer lugar en el interior de la caja con ese número y la rasca para mostrar el premio que contiene y que está descrito tras la zona oculta del rasca.*
 4. En caso de haber salido **premio, la azafata le entregará los vales correspondientes a su premio, lo sellará** con el sello del Mirador Eventos, garantía de su autenticidad, **y le indicará las instrucciones para su canje. Los premios directos son vales de 10€ y 25€.**
 5. En caso de no haber obtenido **premio, el/la participante tiene una nueva oportunidad, una nueva tirada** (con lo que se darían 2 tiradas consecutivas en solo en caso de no obtener premio a la primera), es decir, que el proceso anterior se repite 2 veces, desde el punto 1 hasta el punto 4, descubriendo en total 2 tarjetas de “¡Rasca tu chollo!” indicados en la Tablet en cada tirada. El número de participaciones será el mismo con independencia del importe de los tickets mostrado para acceder a la promoción.
 6. Cada persona ganadora será invitada por la azafata o el personal del stand a **tomarse una foto si lo desea posando en el photocall de la promoción**, siempre bajo consentimiento firmado, pudiéndose utilizar con fines promocionales en los canales oficiales online del propio centro comercial (web y redes sociales). Los/las concursantes que deseen pueden tomarse una foto con sus propios dispositivos móviles o cámaras para su uso propio.
 7. Una vez finalizada la participación el/la concursante deberá abandonar inmediatamente el stand, dejando paso al siguiente participante.
 - **TERCERO.** **Reposición de tarjeta rasca contenidas en el interior de las cajas.** Dado que en cada participación implica necesariamente que se retiren una o dos tarjetas, una de cada caja indicada por la animación de la Tablet, quedando los demás sin variación, el personal del stand **detendrá la acción y repondrá el contenido de los montones, es decir, las tarjetas que estime oportunas cuando:**
 - **TODAS LAS CAJAS** se hayan quedado sin tarjetas reposicionables, lo que impediría continuar con la mecánica.
 - Y cuando **UNA CAJA SE QUEDA SIN TARJETAS**, la azafata deberá coger tarjeta de la caja más próximo a la derecha directamente que por orden le corresponda **sin el uso de la animación aleatoria** y la Tablet hasta que el contenido de todas las cajas se agote y la azafata proceda a recargarlas todas de nuevo. Además, el personal del stand **tomará las medidas oportunas, incluyendo, en su caso, el cierre temporal del**

mismo hasta haber repuesto adecuadamente el contenido de todas las cajas con los premios correspondientes.

5.- Premios y canje de premios.

La organización pondrá en juego un total de:

- **DOS MIL EUROS (2.000€)** mediante la fórmula combinada de premios directos, sorteo y redes sociales.
 - **Premios directos:**
 - **CIEEN PREMIOS DE DIEZ EUROS (10€)**, que suponen un total de MIL EUROS (1.000€).
 - **VEINTIDOS PREMIOS DE VEINTICINCO EUROS (25€)**, que suponen un total de QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (550€).
 - **Premio mediante sorteo:**
 - **DOS PREMIOS DE CIEEN EUROS (100€)**, que suponen un total de DOSCIENTOS EUROS (200€).
 - **Concurso paralelo en redes sociales, cuyas bases y normas de participación específicas se publicarán en las propias redes sociales y en la web del centro comercial de forma independiente:**
 - **CINCO PREMIOS DE CINCUENTA EUROS (50€)**, que suponen un total de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250€).

Los premios directos se reflejarán en la zona rascada de forma clara e inequívoca **y su entrega se hará de forma inmediata; los premios económicos se entregarán mediante CHEQUES DE CINCO 5€, tantos como sean necesarios hasta alcanzar la cifra del premio**, previamente validados, sellados por parte del personal del stand:

- **Comprobación del premio.** El/la ganadora comprobará in situ **el premio en presencia del personal del stand.**
- **Establecimientos adheridos.** El centro comercial Mirador de Cuenca invita a participar en la promoción a todos sus comercios y restaurantes, pero no tiene la capacidad de obligar a los mismos a que acepten los cheques de juego emitidos ni tampoco en las fechas establecidas. Por este motivo, **la persona ganadora deberá consultar en la tienda o comercio en particular si aceptan los cheques de la promoción.**
- **Caducidad.** Los cheques podrán emplearse en compras realizadas **única y exclusivamente en los establecimientos del Centro Comercial Mirador de Cuenca desde el momento de su obtención hasta la fecha indicada en el mismo.** Esta información se encuentra impresa en cada uno de los cheques.
- **Fracciones.** Los cheques no son dinero. Cada papeleta equivale a 5€, que deben emplearse en una misma compra, ajustada en lo posible a esta cantidad o a la cantidad que suma la acumulación de varios de estos cheques. **Los establecimientos no entregarán en dinero la diferencia que exista entre la compra realizada y el valor del cheque o cheques entregados.**
- **Devoluciones.** Cada establecimiento establece su propia normativa en materia de devoluciones, pudiendo **no aceptar devoluciones económicas de productos adquiridos mediante estos cheques y aceptando únicamente cambios de prendas.**

6.- Sorteo.

Para esta promoción se establece **un único sorteo** como se describe a continuación:

- **Domingo 27 de noviembre, con dos premios de 100€ cada uno**, con estas reglas generales:
 - **El sorteo se realizará a través de Easypromos**, que recogerá en exclusiva las participaciones de todos los concursantes que han pasado por ambos stands durante las fechas de la promoción.
 - **Cumplida la hora de cierre**, se llevará a cabo el sorteo.
 - La personas ganadoras **podrán retirar su premio en el mismo stand a la finalización del sorteo**.
- **Descripción y mecánica:**
 - Podrán participar en él todos los/las participantes en la promoción comercial cuyos **datos de contacto sean suficientes e identificables** como para localizar a la persona inscrita en ella.
 - Una vez **cumplida la hora de cierre del stand (21:30 horas) el domingo 27 de noviembre**, y finalizada la cola existente en dicho momento, el personal del stand realizará el sorteo en el stand principal con la aplicación Easypromos de la que emanará 2 ganadores y 2 suplentes.
 - Una vez realizado el sorteo, **el personal del stand comunicará en voz alta los nombres de las personas ganadoras**.
 - **Contacto con las personas ganadoras: el plazo máximo de contacto serán las 14 horas del martes día 29 de noviembre**.
 - **Contacto con la persona suplente:** en caso de que llegado este límite no se hubiera localizado a la persona ganadora, se procedería a localizar, a la persona suplente, **hasta las 14 horas del día siguiente al mercado para la localización del ganador**.
 - En caso de que llegado este límite no se hubiera localizado a estas personas, **la organización daría el premio por desierto**.
 - **La organización se pondrá en contacto con las personas ganadoras y/o suplentes** mediante los datos ofrecidos en el registro de participación y **se concertará una cita específica con las personas ganadoras para hacerles entrega de sus premios**, pudiendo autorizar a otra persona mediante documento escrito y copia de DNI en el caso de que no pudiera personarse físicamente por cualquier motivo a la cita.

7.- Reclamación.

El Centro Comercial Mirador de Cuenca conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los participantes de la presente oferta comercial que cumplan los requisitos exigidos en estas Bases y que accedan al concurso por un plazo de 60 días naturales a contar desde la fecha de celebración del mismo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos titulares.

9.- Exoneración de responsabilidad.

El Centro Comercial Mirador de Cuenca queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

10.- Cláusulas finales.

- Las bases estarán depositadas en la Gerencia del Centro Comercial Mirador de Cuenca, así como en su página web www.miradordecuenca.com.
- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases. Cualquier cambio, si se produjera, será notificado en el stand destinado a tal efecto.

11. Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio del Centro Comercial Mirador de Cuenca en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Protección de Datos de Carácter Personal.

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 de Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos expresamente de que los datos que nos facilita serán incluidos en un fichero titularidad de Centro Comercial Mirador de Cuenca para la gestión de las campañas en las que participe como interesado, el envío de comunicaciones de carácter publicitario mediante correo electrónico, mensajería móvil o WhatsApp.

El participante podrá asimismo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, solicitándolo en el teléfono 969 211 599 o por comunicación escrita y copia de su DNI a Centro Comercial Mirador de Cuenca con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n. 16004, Cuenca.

2. Derechos de imagen.

Los participantes del concurso autorizan a **Centro Comercial Mirador de Cuenca** a utilizar y reproducir públicamente con fines publicitarios y promocionales su nombre y fotografía en el Sitio Web titularidad del **Centro Comercial Mirador de Cuenca**, sito en la URL, www.miradordecuenca.com, así como en todo el material publicitario relacionado con el presente concurso en cualquier actividad promocional, sin limitación geográfica ni temporal, y sin que ello dé lugar a contraprestación económica o beneficio alguna a cargo del **Centro Comercial Mirador de Cuenca**, al margen de la entrega del premio obtenido.

3. Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual.

Todos los nombres, marcas, logotipos, iconos, así como cualquier otro elemento distintivo que se identifique con **Centro Comercial Mirador de Cuenca** son de su exclusiva titularidad y ésta dispone, en su caso, de las licencias oportunas para su utilización en el presente concurso.